

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de Agosto último, *Gaceta del 9*,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid 7 de Marzo de 1932.—El Director general, E. González López.

#### Relación que se cita

D. Lorenzo Aretio García, Vélez Rubio (Almería).

D. Lorenzo Aretio García, Cortes de la Frontera (Málaga).

D. Francisco Coromina Urbez, Llanera (Oviedo).

D. Francisco Coromina Urbez, Arjona (Jaén).

(*Gaceta del día 9 de Marzo*).

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR N.º 66

#### Sección provincial de Economía

Encarezco una vez más de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, así como de los dueños de las fábricas de harinas de esta circunscripción, que en los plazos señalados a cada uno de los servicios relacionados con esta Oficina, se remitan cuantos documentos está prevenido por la Ley; han de enviarse, con objeto de que las estadísticas no vayan incompletas, puesto que además de no responder la global de la Península a la realidad, es trabajo nulo, en perjuicio general, ya que esta ha de cerrarse con los datos que se tengan, al objeto de no demorar la entrada en su Departamento Ministe-

rial, fuera del plazo señalado; y sin esforzarme para conseguirlo, que, todos, absolutamente todos, obediendo a esta amistosa invitación, cumplan este importante servicio, sin necesidad de ruegos, ya que la Ley es terminante, y nada más fácil, en caso de vulnerarla, que aplicar aquélla.

Palencia 12 de Marzo de 1932.

Gobernador civil.

Roberto Blanco Torres

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Diputación provincial de Palencia

##### Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 30 de Enero de 1932.

#### Distribución de fondos

Se aprueba la presentada por Intervención para cubrir las atenciones del mes de Febrero próximo, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Cuentas de suministros

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

#### Beneficencia

Se acuerda inscribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio por turno de antigüedad, a Manuela Ariza Vega, de Astudillo; Vicente Pastor Sahagún, de Castromocho y Marcelino Calaveras, de Villada.

Se concede pensión de lactancia para sus hijos gemelos, a Fausto García, de Dehesa de Montejo y decretar la salida del Hospital, de doña Justa González Arenillas.

La Comisión acuerda quedar enterada de haber salido de los Establecimientos el joven Anibal García; de la defunción de Gervasia Velasco, de Astudillo; de haberse dado de alta en la Clínica Oftálmica, Crescencio Gómez, de Cubillas de Cerrato; de haber ingresado en la misma, Mariano Fernández, de Rivas de Campos; del fallecimiento de la demente Filomena de la Guerra, de Palencia; y ratificación del ingreso provisional en el Manicomio de Josefa Montoya, de esta Ciudad.

Dada cuenta de una Circular del Consejo Superior Psiquiátrico, dando instrucciones de servicios de esta índole, se acuerda darle expresivas gracias por sus ofrecimientos, a los que procurará corresponder en la medida que lo consientan las condiciones especiales en que se prestan

dichos servicios por esta Corporación.

Desierto el concurso para adquisición de pan y carne con destino a los Establecimientos de Beneficencia en el ejercicio actual, se acuerda autorizar al señor Director para que adquiriera dichos artículos directamente con arreglo a las condiciones aprobadas.

#### Vías y Obras

Se aprueban certificaciones de obras y recibos de piedra para los caminos vecinales; devoluciones de fianzas, y significar a varios pueblos la pronta construcción de los caminos que les interesa.

Se autoriza al pueblo de Monasterio para que ejecute por administración la obra del camino vecinal de este pueblo a Villanueva de la Torre, bajo las condiciones técnicas fijadas por la Dirección.

#### Cuentas diversas

Se aprobaron las rendidas por Mariano Roldán, por confección de un gabán para un Ordenanza de la Corporación, de 60 pesetas, y la de Bonifacio Nozal, de 31'50 por transporte de 28 fardos de árboles, procedentes del vivero forestal de Valladolid.

#### Recaudación

Se deniega la pretensión del Recaudador de la zona de la Capital, referente a la colocación de una nampara con cristalería en la oficina.

A propuesta del señor Interventor, se acuerda que las certificaciones que los Recaudadores presenten de fincas adjudicadas a la Hacienda, por débitos de contribución, anunciadas a la venta en el BOLETÍN OFICIAL, traigan el visto bueno de la Delegación de Hacienda, y su importe se prorratee si hubiere comprador.

#### Bagajes

Se resuelve quede sin efecto el traspaso de derechos y obligaciones hecho por don Indalecio Pozo Puente, como adjudicatario de este servicio, a don Francisco Castaño, notificándole al señor Pozo Puente para que llene la formalidad de constitución del correspondiente depósito.

#### Conducción de cadáveres

Se aumenta el precio de este servicio a siete pesetas cada conducción, conforme interesa la señora Viuda de Hontiyuelo, a partir de 1.º de Febrero próximo.

#### Suministro de agua

La Comisión queda enterada de que el Ayuntamiento de la Capital ha señalado como precio de este servicio a los Establecimientos de Beneficencia, durante el año de 1931, en 25 céntimos metro cúbico, y des-

de 1.º de Enero del año actual, a razón de 30 céntimos, a base de establecer un mínimo consumo mensual de 1.000 metros, y continuando subsistente la concesión de 6.000 litros diarios de agua de Ramírez.

#### Viveros forestales

Se aprueba la distribución de la cantidad presupuestada para este servicio entre los Ayuntamientos de Astudillo, Villada, Bustillo de la Vega, Baltanás, Dueñas y Villodre, los cuales tienen establecidos viveros.

#### Subvenciones

Se acuerda reclamar antecedentes para conceder la que pide el Alcalde del Ayuntamiento de Lores, para terminar las obras de construcción de las Escuelas; y se concede la que le corresponde al de Arbejal para obras de saneamiento.

#### Cédulas personales

Se presta conformidad a lo interesado por la Diputación de Toledo, respecto a solicitar del Ministerio de la Gobernación, que se haga la tirada de estos documentos en las respectivas Imprentas provinciales.

#### Derribo

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto señor Unamuno, relativo a las edificaciones propiedad de la Diputación integrantes de los antiguos Manicomios de hombres y mujeres.

#### Paro forzoso

Se acuerda contribuir con la cantidad de 1.500 pesetas a la suscripción abierta con destino a la solución del problema del paro forzoso.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.— El Presidente, David Rodríguez.— El Secretario, Mariano del Mazo.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1932.

#### Señalamiento de sesiones

Se acuerda que las sucesivas del mes, tengan lugar los días 20 y 29 del actual y hora de costumbre.

#### Balances

Se aprueba el de comprobación y saldos de las operaciones verificadas durante el mes de Enero último, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Precios medios

Quedaron aprobados los del mes de Enero, para regir en el actual, ordenando su publicación en dicho periódico oficial.

**Cuentas de suministros**

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

**Beneficencia**

Igualmente se aprueban las de estancias en el Manicomio (Sección de hombres y mujeres); la del Hospital, referentes todas al mes de Enero último; la de la Diputación de Valladolid, de estancias del enfermo Eladio Diez, de igual mes; del Tribunal Tutelar de Menores, de Bilbao, por estancias de varios niños, correspondiente al cuarto trimestre de 1931; y la de los becarios del Seminario, correspondiente al segundo plazo del pasado año.

Se acuerda inscribir en el Escalafón para ingreso en turno de antigüedad en el Hospicio, a Josefa Castro Plaza, de Astudillo, y Braulio del Amo, de Santoyo.

Se concede pensión de lactancia para sus hijos gemelos a Jullán Toquero, de Baltanás; José Revilla, de Barruelo; Amancio Sánchez, de Capillas; Aurelio Soto, de Husillos, y Germán Alonso, de Saldaña.

La Comisión acuerda ratificar el ingreso en Maternidad de los niños Eloy Ruiz Ocasar, de Población de Cerrato; Cipriano Palacios Turlenzo, de Villodre, y Marcial Martínez, de Vellilla de Guardo.

Se concede a Marino E. Gutiérrez, la subvención de 200 pesetas, para un viaje de estudios, como Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de esta Ciudad.

La Comisión acordó quedar enterada de que la Presidencia ha significado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que en adelante no se servirán más de diez raciones diarias de comida, para los detenidos en la Comisaría de Vigilancia, que deberán ser servidas en el Asilo Nocturno y no en la «Gota de Leche», así como de la contestación dada por dicha Autoridad.

Se autoriza a la Dirección de los Establecimientos para adquirir un contador de agua de construcción moderna, para los mismos.

A propuesta del Vocal señor Fernández Outiérrez, se resolvió encomendar al señor Director de los Establecimientos cuide escrupulosamente de que no se ejerza género alguno de coacción directa ni indirecta, para la asistencia a actos religiosos, ni educación confesional de la población asilada.

**Vías y Obras**

Se aprueban certificaciones de obras en caminos, recibos de piedra para los mismos, cuentas de conservación de caminos y carreteras, liquidación de acopios para las mismas, devoluciones de fianzas, nóminas de dietas al personal por salidas, y un recibo de accidentes del personal de dicha Sección.

Se acuerda que por el señor Ingeniero se formule el pliego de condiciones para la subasta de la poda de los chopos colocados en el camino vecinal de Palencia a Quintanilla de Trigueros, y se dispone reclamar con urgencia a los propietarios de fincas colindantes de dicho camino, el ingreso en la Caja provincial de la cantidad ofrecida para las obras de acopios de piedra con riego asfáltico que se precisa para la conservación del mismo.

**Cuentas diversas**

Se aprobaron las rendidas por su-

ministrados al Palacio, material de la Fiscalía del Tribunal Contencioso y gastos del Servicio antivenéreo de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

**Consejo del Trabajo**

Se acuerda librar a esta entidad la cuarta parte de la cantidad presupuestada para gastos del mismo.

**Parada de sementales**

Se concede la cantidad de 350 pesetas para atender al establecimiento de este servicio.

**Viveros forestales**

Se dispone quede sobre la Mesa para estudio la Memoria presentada por el señor Director de los mismos.

**Recaudación**

Se acuerda autorizar al Recaudador de la zona de Cervera para la cobranza de ejecutiva de descubiertos de dicho Ayuntamiento por arbitrios y repartos municipales.

**Subvenciones**

A la interesada por el señor Alcalde de Población de Campos, se acuerda, que por el señor Ingeniero de Vías y Obras, se gire previamente visita a las obras de defensa contra las avenidas del río Ucieza, que se dice están en ejecución.

Se concede la subvención que le corresponde al Ayuntamiento de Lores, para terminación de las obras de las escuelas.

**Personal**

Se concede a la viuda del funcionario don Víctor Pérez Moreno, las dos pagas de tocas que solicita, para atender a lutos y demás gastos.

**Adquisición de libros**

Se acuerda la de 30 ejemplares del libro «Palencia-Guía del Turista», publicada por don Ambrosio Garrachón Bengoa, cronista de esta Ciudad, librándose a favor del mismo su importe de 180 pesetas.

**Obras de derribo**

Se acuerda librar al señor Depositario de fondos provinciales la cantidad de 5.000 pesetas, para pago de jornales que se devenguen con motivo de las obras de derribo de los antiguos Manicomios, propiedad de la Diputación; y se autoriza a la Presidencia para firmar póliza de «La Unión y el Fénix Español», sobre seguro de accidentes de estas obras.

**Transacción**

De conformidad con los informes emitidos por los técnicos, se acuerda prestar conformidad a la transacción solicitada por don Antonio S. Peralba Alvarez, del pleito contencioso-administrativo que tiene promovido ante el Tribunal provincial, contra acuerdo de esta Corporación, que rechazó el proyecto y denegó el pago de honorarios del estudio del ferrocarril de Palencia a Guardo, y una vez que se notifique a la Diputación el auto de admisión del escrito de desistimiento, se acordará el abono de las 14.000 pesetas estipuladas, en referida transacción.

**Asociación de Funcionarios**

La Comisión acuerda quedar enterada, con satisfacción, de la constitución de referida Asociación; agradecerla los buenos propósitos con que nace animada y corresponder a los ofrecimientos que hace a la Corporación; sintiendo mucho no poder complacerles en la petición de impresión de su Reglamento en la Im-

prenta provincial, por estar prohibido hacer trabajos que no tengan carácter oficial.

**Servicio de bagajes**

Se resuelve decretar la pérdida de la fianza provisional constituida por don Indalecio Pozo Punte, como contratista de dicho servicio e ingresarla en la Caja provincial, por no haber constituido el depósito definitivo para responder del mismo; prorrogando por el presente año, indicado servicio, al que anteriormente venía prestándole, don Angelino Arránz, en las mismas condiciones que le tenía.

**Representación**

Se designa al señor Conde Gómez, para formar parte de la Junta de Fomento pecuario provincial, y al señor Olmo Salinas, para la Junta Administrativa de los Servicios agrícolas.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, David Rodríguez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

*Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 20 de Febrero de 1932.*

**Cuentas de suministros**

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia.

**Beneficencia**

Se concede pensión de lactancia para sus hijos gemelos a Joaquín Villar, de Villabasta; para sus hijos huérfanos, a Cirilo Bartolomé, de Pedrosa de la Vega, y a Petra Ordóñez, de Saldaña.

Se acuerda el ingreso en Maternidad, de la niña Claudia Pérez, de Becerril de Campos, y se desestima la petición de ingreso en Beneficencia de Demetria Vicario Martín, de Villajimena.

La Comisión queda enterada de no haberse verificado el ingreso, por haberse fugado, de los jóvenes hermanos José y Manuel Quirós Martínez, naturales del Ferrol y domiciliados en Bilbao.

Se acuerda el ingreso en el Manicomio, de Pilar Pedrosa, de Dueñas; y hacerse cargo de la demente Manuela Miguel García, de Herrera de Pisuerga, y procedente de la Diputación de Santander.

Se accede a lo solicitado por doña Emiliana Fernández, de Quintanadiez de la Vega (Villaluenga), sobre la salida del Manicomio de su esposo Albino Mazuelas.

Se resuelve adjudicar el suministro de pan a los Establecimientos de Beneficencia a don Pedro Gallego y el de la carne a don Gregorio Rebollo.

**Vías Obras**

Se aprueban recibos de piedra machacada y empleo en varios caminos vecinales; adjudicación de contratos de acopios de piedra para las carreteras provinciales y varios caminos vecinales a los mejores postores de la subasta.

Se accede a la proposición de un concierto hecho por el Ayuntamiento de Becerril del Carpio, para pago en diversos plazos de la cantidad de 8.743'72 pesetas que adeuda a la Diputación por las obras del camino de dicho pueblo a la estación de Mave.

La Comisión queda enterada y conforme con el pliego de condiciones para la subasta de la poda de árboles del camino de Palencia a Quintanilla de Trigueros.

A propuesta de la Dirección, se aprueba el traslado a Valveroso del peón caminero Antonio San Abelardo García, que se hallaba en Cevico de la Torre.

A propuesta de la misma Dirección, se dispone que cuando estén terminadas las obras contra las avenidas del río Ucieza, por el Ayuntamiento de Población de Campos, se procederá a la visita de las mismas, para completar su importancia y cuantía, y por consecuencia, la subvención que haya de abonarse.

Se aprueba la cuenta sobre mobiliario adquirido para dicha Sección, y que se libre su importe de 1.060 pesetas, con cargo al material de oficina.

Terminado el anuncio del concurso para provisión de una plaza de Ayudante de la Sección y habiéndose presentado seis instancias, se dispone pasen a la Dirección de Vías y Obras, para que las ordene, por orden de preferencia, con arreglo a los méritos alegados y comprobados.

**Cuentas diversas**

Se aprobaron las del servicio telefónico, aguas del Palacio, de carbón y portes con destino a la calefacción del Palacio, así como leña adquirida para la misma y Establecimientos de Beneficencia, recibo del seguro de accidentes de los obreros empleados en las obras de derribo de los antiguos Manicomios, cuadro de la República para el despacho del señor Gobernador y marco para el mismo, obras del Palacio provincial, la de los gastos de embalaje y acarreo de plantones de chopo procedentes de Valladolid y los talones de contribución industrial de las máquinas de la Imprenta provincial del primer trimestre del año actual.

**Recaudación**

Se aprueba la liquidación presentada por el Jefe del Servicio y autorizarle para que retire de la cuenta corriente del Banco de España, la cantidad de 12.160'77 pesetas, que precisa para las atenciones pendientes, expidiéndose por Secretaría la oportuna certificación.

La Comisión acuerda quedar enterada de haber sido designado por el Recaudador de la Zona de la Capital, Auxiliar de la misma, don Eusebio Rebollo Esguevillas.

**Cédulas personales**

Se aprueba la cuenta liquidación de recaudación de cédulas personales en periodo voluntario de 1931, presentada por el Ayuntamiento de la Capital, concediendo la gratificación de 500 pesetas al Oficial don José Aienza, por su buena gestión en referida cobranza.

**Bibliotecas**

Se aprueban las Bases para subvencionar a las que se instalen en la provincia, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

**Turismo**

La Comisión acuerda aprobar el informe emitido por el Ponente, relativo a las bases remitidas por el Patronato Nacional, sobre la organización dada a las Juntas provinciales de Turismo.

**Juzgado de Instrucción**

Interesado por el señor Juez de

primera instancia del Partido de la Capital, se nombren dos Agentes de Recaudación, a fin de examinar la liquidación que obra en el sumario número 23 del año actual, que se sigue contra don Conceso Martínez; se acuerda designar a los Oficiales del Servicio de Recaudación, don Silvino Rojo y don Enrique Novis.

#### Etiquetas

La Comisión acuerda conceder un expresivo voto de gracias al excelentísimo señor don Benito Levin, Director general de la Sociedad Azucarera «Ebro», instalada en Venta de Baños, por las atenciones y deferencias guardadas a la Presidencia y Secretaría el día que asistieron a presenciar el funcionamiento de dicha fábrica, ofreciendo la colaboración de la Diputación de modo incondicional y alentándole para que continúe asociando a la provincia en proyectos de tal trascendencia.

#### Subvenciones y donativos

Se concede la de 250 pesetas, a la Casa Palentina, en Bilbao, y el donativo de 12 pesetas, por el palco del Teatro Principal remitido a la Corporación, con motivo de la función dada a beneficio de los obreros en paro forzoso, celebrada en el día de hoy.

#### Personal

Se resuelve anunciar a concurso oposición, la plaza de Ayudante Maquinista de la Imprenta provincial, y se nombra en propiedad para la plaza de Sereno del Palacio, a don Lope Toquero, que viene desempeñándola interinamente.

#### Informe al Gobierno de provincia

Se resuelve informarle favorablemente a la desagrupación solicitada por los Ayuntamientos de Las Cabañas de Castilla y Santillana, a los efectos de Secretario común.

#### Representación

Por ausencia del señor Presidente de la Corporación, quedó delegada su representación en el Vicepresidente don Salustiano del Olmo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente accidental, Salustiano del Olmo.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 97

#### Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

#### Anuncio

En los diez días hábiles del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 3 de Noviembre último, inserto en la *Gaceta* del 12 del mismo.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado de 3 de Noviembre pasado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la ley provisional sobre reorganización del Poder Judicial en sus

números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones, y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 9 de Marzo de 1932.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 78

#### Palencia

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

A medio del presente edicto, hago saber: Que don Pedro Revilla Martínez, natural de Palencia, de 57 años de edad, hijo de don Victoriano y de doña Rafaela (difuntos), falleció en esta Capital, donde estaba avecindado, en estado soltero, sin quedar descendientes, el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin haber dispuesto nada respecto a su última voluntad.

Reclaman su herencia intestada, sus hermanas de doble vínculo doña Felipa y doña Benita Revilla Martínez, y sus sobrinas carnales doña Juana y doña Angela Zarzosa Revilla.

Y en el oportuno expediente hoy dispuse anunciar tal fallecimiento de don Pedro Revilla Martínez y los nombres y grados de parentesco de quienes piden su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia dentro de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación, a reclamar la herencia, justificándolo con los oportunos documentos el grado de parentesco que aleguen.

Dado en Palencia a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Carlos Calamita.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 100

#### Requisitoria

Martín Manso, Quintín, de 39 años de edad, casado, natural de Méjeces, provincia de Valladolid, hijo de Justo y Sotera, Agente comercial, vecino de Valladolid, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Lavapiés, número 10, hospedaje, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro

del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar acerca de él una diligencia judicial y ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece; acordado por auto de hoy dictado en la oportuna pieza dimanante de causa que se le sigue en unión de otro con el número 164 del año de 1930, por tentativa de estafa.

Dado en Palencia a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Carlos Calamita.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 101

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Victoriano Diez Martín, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Griyota, hijo de Francisco y de María, difuntos, viudo de doña Laureana Visoyo, de cuya unión no hubo descendencia, ocurrido en esta Capital, donde estaba avecindado, el día veintidós de Enero de mil ochocientos noventa y uno, bajo testamento que otorgó ante el Notario don Alfonso de Guzmán, donde consta quedó heredera usufructuaria a doña Juana Pastor Soto, fallecida el veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno, se anuncia por medio del presente y por segunda vez, la muerte sin testar de dicho finado, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, y se hace constar que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna.

Dado en Palencia a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Isidoro Páramo.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Carlos Calamita.

Núm. 99

#### Cédula de citación

Maestro Requena, Juan, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y Petra, natural y vecino que fué de esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, e indagarle, en causa que se sigue por insultos y amenazas, a los agentes de Autoridad, número 354 del año último contra el mismo, bajo los apercibimientos de decretarse en prisión, si no comparece ni alega justa causa.

Palencia ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 98

#### Guardo

Don Alejandro Álvarez Rojo, Juez municipal de la villa de Guardo (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios ante el señor Juez de instrucción de este partido, dentro del plazo legal antes indicado.

La plaza anunciada no tiene otro sueldo que los derechos de arancel, y el término municipal se compone de 2.365 habitantes.

Guardo 10 de Marzo de 1932.—Alejandro Álvarez.

#### Baños de Cerrato

##### Requisitoria

Juan García Bautista, de dieciocho años, soltero, de oficio zapatero, natural de Barcelona y José Prieto Terrán, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Guarnigo (Santander), ambos en ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Baños de Cerrato en el término de diez días a cumplir el arresto de cinco días a que han sido condenados en juicio de faltas por robo de uvas, bajo los apercibimientos de ley si no comparecen.

Baños de Cerrato 8 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Adolfo Pérez.—El Secretario Primitivo de la Torre.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Frechilla

##### CONVOCATORIA

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 2 de Septiembre pasado, prorrogada por la de 7 de Enero último, se concedió un plazo, que termina el día 16 del actual, para que durante él se constituyan en Mutualidad, los patronos agrícolas, para cumplir el deber de asistencia médica farmacéutica, con los obreros agrícolas que sufran accidentes de trabajo, y el pago de la indemnización correspondiente a la clase de incapacidad sufrida con ocasión de aquél.

Dicha disposición Ministerial impone a los Alcaldes de cabeza de partido, la obligación de formular la correspondiente convocatoria, a la que han de asistir los patronos residentes en la cabeza de partido personalmente y los de las demás localidades, podrán hacerse representar

delegando por escrito en otro patrono o asistiendo personalmente.

En su virtud y en cumplimiento de tal precepto, por la presente se convoca a todos los patronos agrícolas del término y los de todos los pueblos que componen este partido judicial, a la reunión que ha de celebrarse en esta cabeza de partido, el día 16 del presente mes de Marzo, a las once, en la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de tratar de tal asunto, y acordar lo que se estime más conveniente a los intereses de los patronos, cumpliendo con ello esta Alcaldía el mandato de tal disposición y declinando su responsabilidad para el caso de que por cualquiera circunstancia la reunión no pudiera celebrarse por falta de asistencia de los patronos interesados.

Esta Alcaldía ruega a todas las demás de los pueblos del partido judicial, que den a esta convocatoria la mayor publicidad posible, recomendándolas la lectura de la orden indicada, interesándolas hagan saber a los patronos la necesidad de concurrir a tal reunión, y advirtiéndoles que para poder tomar acuerdo, sería conveniente que antes de ésta, celebraran los patronos una reunión en cada pueblo, delegando por medio de acta en las personas que han de representarles en la reunión a que se convoca, para de este modo, poder tomar acuerdo respecto al asunto y poder formar la mutualidad o mutualidades que se estimen necesarias, teniendo en cuenta que ha de ser preciso para ello contar con un número de cien patronos por lo menos.

Dada la importancia del asunto a tratar y la obligatoriedad del mismo, espero de todos mis compañeros cooperen a su éxito con los acuerdos necesarios en orden a la obligación a cumplir por parte de los patronos, a quienes interesa ponerse a cubierto de los riesgos que el Reglamento sobre accidentes del trabajo en la agricultura les señala, ya que individualmente ha de ser a la mayoría muy difícil cumplirlos.

Frechilla 8 de Marzo de 1932.—  
El Alcalde, Maximiliano Redondo.

#### Santa Cecilia del Alcor

Las relaciones de características de fincas rústicas y predios forestales de los 26 polígonos que comprende este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días.

Durante indicado plazo pueden examinarse y hacerse cuantas reclamaciones verbales o escritas juzguen pertinentes los propietarios y entidades interesadas respecto a los diversos conceptos que integran tales relaciones, advirtiéndose que la reclamación que se formule sobre cualquier extremo, ha de ir acompañada

de la cifra sustitutiva, sin cuyo requisito no se podrá tener en cuenta.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los propietarios forasteros.

Santa Cecilia del Alcor 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

#### Boadilla del Camino

Habiéndose vacantes las plazas de Matrona profesora en partos y de Practicante de este Municipio, dotadas con el haber anual de 375 pesetas cada una de ellas, se anuncian a concurso mediante acuerdo de la Corporación, para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días.

Los concursantes presentarán las instancias en papel de 1'20 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando la hoja de servicios, siendo preferido el que mejores méritos tenga y servicios acredite.

Boadilla del Camino 9 de Marzo de 1932.—El Alcalde, José Manrique.

#### Ventosa de Pisuerga

Don Ladislao Renedo Garcia, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ventosa de Pisuerga.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, se anuncia por segunda vez concurso para el contrato de alumbrado público eléctrico de esta villa, por plazo de cinco años, instalación de veinticinco lámparas y precio anual de cuatrocientas pesetas.

Este concurso tendrá lugar en la Sala Consistorial, calle de la Iglesia, números 3 y 5, el día 12 de Abril próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Regidor en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Las condiciones que han de regir en este concurso así como el modelo de proposición del pliego, son los que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, correspondiente al día 8 de Febrero último.

Los pliegos de condiciones y bases, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día señalado para el concurso.

Ventosa de Pisuerga 9 de Marzo de 1932.—Ladislao Renedo.

#### Junta vecinal de Pomar de Valdivia

Don Santiago Gutiérrez Garcia, Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Pomar de Valdivia.

Hago saber: Que la Junta vecinal de mi presidencia en sesión del día 12 del pasado Diciembre, acordó la enajenación para allegar fondos con destino a la construcción de escuela, de las parcelas de terreno comunal siguientes:

Una en término de Pomar, al pago

de el egido, de una hectárea y veinte áreas, y linda N. Ignacio Ruíz, Sur Eleuterio Gutiérrez, E. Feliciano Estébanes y O. Santos Gómez.

Otra a los Pozos en dicho término, de diez y ocho áreas y linda N. Eleuterio Gutiérrez, S. y O. herederos de Gregorio Ruíz y E. Gregorio Rojo.

Otra a los Pozos Bajeros en mencionado término, de veintiseis áreas y linda N. herederos de Gregorio Ruíz, S. egidos, E. Félix Rodríguez y O. arroyo.

Otra a la Huelga en repetido término, de veinticuatro áreas, y linda N. carretera, S. Eleuterio Gutiérrez, E. el Río y O. Victorino Fernández.

Otra al pago de Campo la Muñeca en predicho término, de veinte áreas, linda N. el Río, S. y O. la Carretera y E. Guillermo Iglesias.

Otra en mencionado término, al pago del Río, de tres áreas, y linda N. y O. ejidos, S. Paulino Susilla y E. Gregorio Rojo.

Otra en igual término, al pago de la Tejera, de doce áreas, y linda N. y O. camino, S. ejidos, y E. Tomasa Susilla.

Otra en mencionado término y pago de las Fuentes de la Mata, de veinticuatro áreas, y linda al Norte Angel Ortega, S. E. y O. egidos.

Otra en igual término y pago de la anterior, de veinticuatro áreas y linda N., S. y E. ejidos y O. Fermín Rozas.

Otra en dicho término, al pago de la Olla, de seis áreas, linda N. Constantino Garcia, S., E. y O. camino.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para general conocimiento y presentación de reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Pomar de Valdivia 8 de Marzo de 1932.—Santiago Gutiérrez.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

#### Baños de Cerrato

Vicente Cabañas Ruesgas.  
Florián Sanzo Martín.

#### Tariego

Severino Antolín García.

Debiendo procederse por mandato del artículo 50 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales natos de las Comisiones de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las horas y días que se expresan, en la Casa Consistorial. Constituirán las Mesas electorales los propios suscritos, Vocales natos de las Comisiones.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con toda claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será el que señalen las respectivas Comisiones.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

#### Ayuntamientos que se citan

Villaelles.—El día 13 del actual, de ocho a catorce.

Villabasta.—El día 13 del actual, de ocho a doce.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

#### Ayuntamientos que se citan

Lomas.

Requena de Campos.

Terminada la rectificación del padrón municipal, en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1932, se halla de manifiesto en las Secretarías de los mismos, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

#### Ayuntamientos que se citan

Torre de los Molinos.

Lomas.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de Enero de 1932. (Continuación)

Número.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de expedición	Número.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de expedición
171	D. Francisco Labrador.	Salinas.	Caza.	13	250	D. Valeriano Ruiz.	Valle de Santullán.	Caza.	19
172	Jesús Alvarez.	Saldaña.	Gratuita.	13	251	Hermínio Herrero.	Idem.	Idem.	19
172	Antonio de la Paz.	Idem.	Idem.	13	252	Marceliano de la Mata.	Cardeñosa.	Idem.	19
174	Gregorio Valle.	Idem.	Idem.	13	253	Juan Fernández.	Cervatos.	Idem.	19
175	Mariano Magide.	Idem.	Idem.	13	254	Pedro Rodríguez.	Ledigos.	Idem.	19
176	Serapio González.	Idem.	Idem.	13	255	Segundo Duque.	Alba de Cerrato.	Idem.	19
177	Ramiro Melero.	Boadilla de Rioseco.	Caza.	14	256	Paulino Trejo.	Cubillas.	Idem.	19
178	Pedro Arce.	Valbuena de Pisuerga.	Idem.	14	257	Eleuterio Rodríguez.	Capillas.	Con galgos.	19
179	Isidro Domingo.	Melgar de Yuso.	Idem.	14	258	Domingo Nieto.	Fuentes de Nava.	Caza.	20
180	Gregorio San Juan.	Idem.	Idem.	14	259	Justino Herrero.	Autillo.	Idem.	20
181	Paulino Amor.	Palacios del Alcor.	Idem.	14	260	Ezequiel Ramírez.	Fuentes de Nava.	Idem.	20
182	Laureano Tejido.	Idem.	Idem.	14	261	Fortunato Montilla.	Autillo.	Idem.	20
183	Marino Fernández.	Idem.	Idem.	14	262	Ruperto Gutiérrez.	Abarca de Campos.	Idem.	20
184	Antonio Palomo.	Astudillo.	Idem.	14	263	Jaime Alegre.	Villamartín.	Idem.	20
185	Eusebio Solórzano.	Idem.	Idem.	14	264	Julián Muñoz.	Dueñas.	Idem.	20
186	José Gómez.	Idem.	Idem.	14	265	Andrés García.	Ampudia.	Idem.	20
187	Robustiano Calvo.	Barruelo.	Idem.	14	266	Anselmo Coria.	Idem.	Idem.	20
188	Marcos Estalayo.	Idem.	Idem.	14	267	Manuel Rodríguez.	Vado.	Idem.	20
189	Epifanio Ortega.	Idem.	Idem.	14	268	Baldomero Montoya.	Villanueva de Vañes.	Idem.	20
190	Valeriano Manrique.	Idem.	Idem.	14	269	Alejandro Santos.	Perazancas.	Idem.	20
191	Ricardo Pérez.	Idem.	Idem.	14	270	Manuel Revilla.	Idem.	Idem.	20
192	Perfecto Gómez.	Revilla de Santullán.	Idem.	14	271	Nicomedes Jorde.	Amayuelas de Ojeda.	Idem.	20
193	Amadeo Pérez.	Villavellaco.	Idem.	14	272	Norberto Martín.	Buenavista.	Gratuita.	20
194	Emeterio Garrán.	Villada.	Idem.	14	273	Víctor Illera.	Astudillo.	Uso armas.	21
195	Basilio Fernández.	Barrio San Pedro.	Idem.	15	274	Valentín Ibáñez.	Villabermudo.	Caza.	21
196	Nicasio Martín.	Villanueva de Pisuerga.	Idem.	15	275	Salustiano Mahamud.	Idem.	Idem.	21
197	Daniel Gutiérrez.	Idem.	Idem.	15	276	Ceferino Martín.	Olea.	Idem.	21
198	Macario Ruiz.	Porquera de los Infantes.	Idem.	15	277	Albino Primo.	Sotillo.	Idem.	21
199	Jesús Martín.	Cenera de Zalima.	Idem.	15	278	Fidel Aguado.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	21
200	Cirilo Gutiérrez.	Idem.	Idem.	15	279	Donato Puebla.	Renedo de la Vega.	Idem.	21
201	Mariano Fernández.	Quintanilla de Berzosa.	Idem.	15	280	Narciso Díez.	Idem.	Idem.	21
202	Pablo Aparicio.	Paredes de Nava.	Idem.	15	281	Joaquín Díez.	Idem.	Idem.	21
203	Pablo Zapatero.	Cardeñosa.	Idem.	15	282	José Villalba.	Bustillo de la Vega.	Idem.	21
204	Macario Estébanez.	Santa Cruz del Monte.	Idem.	15	283	Francisco Vallejo.	Villota del Páramo.	Idem.	21
205	Pedro Pardo.	Idem.	Idem.	15	284	Fidel García.	Riosmenudos.	Idem.	21
206	Felipe Franco.	Villameriel.	Idem.	15	285	Fernando Zamora.	Aviñante.	Idem.	21
207	Rafael Pérez.	Villaprovedo.	Idem.	15	286	Jesús Ayuela.	Carrión.	Idem.	21
208	Sindulfo Esteban.	Cartrillo de Villavega.	Idem.	15	287	Teodoro Gutiérrez.	Paredes de Nava.	Idem.	21
209	Ángel Macho.	Villanuño.	Idem.	15	288	Crescenciano del Barco.	Villahán.	Idem.	22
210	Leoncio Fernández.	Abastas.	Idem.	16	289	Constantino Juez.	Tabanera de Cerrato.	Idem.	22
211	Francisco Garrido.	Idem.	Idem.	16	290	Anselmo Merino.	Valdecañas.	Idem.	22
212	Eutiquio de Lamo.	Cisneros.	Idem.	16	291	Antonio Ayuso.	Valle de Cerrato.	Idem.	23
213	Santiago Gutiérrez.	Alar.	Idem.	16	292	Ramón Gallardo.	Congosto.	Idem.	23
214	Maximino Díez.	Idem.	Idem.	16	293	Manuel Cabezón.	Buenavista.	Idem.	23
215	Olegario Cubillo.	Olmos de Ojeda.	Idem.	16	294	Santiago Mazuelas.	Valderrábano.	Idem.	23
216	Benigno Alonso.	Becerril del Carpio.	Idem.	16	295	Demetrio Campo.	Idem.	Idem.	23
217	Macario Fuente.	Idem.	Idem.	16	296	Sinforiano Laso.	Idem.	Idem.	23
218	Gregorio Ramos.	Resoba.	Idem.	16	297	Porfirio Fernández.	Idem.	Idem.	23
219	Julio Rodríguez.	Cervera.	Idem.	16	298	Pirmino Martín.	Polvorosa.	Idem.	23
220	Eliás Taboada.	Castrejón.	Idem.	16	299	Francisco Villoriego.	Cordovilla la Real.	Idem.	23
221	Eustaquio Merino.	Villaoliva.	Idem.	16	300	Ildefonso Fernández.	Palencia.	Idem.	23
222	Anastasio Calvo.	Pino Viduerna.	Idem.	16	301	Victoriano Ruiz.	Aguilar.	Idem.	23
223	Antonio Fontao.	Santibáñez de la Peña.	Uso armas	16	302	Pedro Ramos.	Cenera de Zalima.	Idem.	23
224	Miguel Eluztondo.	Venta de Baños.	Caza.	18	303	Marciano Tejedor.	Torquemada.	Idem.	23
225	Severiano Hoyos.	Palencia.	Idem.	18	304	José García.	Hornillos.	Idem.	23
226	Marcelino Gil.	Villameriel.	Idem.	18	305	José Castrillo.	Idem.	Idem.	23
227	Pedro Pérez.	Calzada.	Idem.	19	306	Tomás García.	Idem.	Idem.	23
228	Ildefonso Cayo.	San Mamés.	Idem.	19	307	Tomás Casado.	Villaproviano.	Idem.	23
229	Manuel Caminero.	Villamoronta.	Idem.	19	308	Alfonso Román.	Valdespina.	Con galgos.	23
230	Benigno García.	Villacuende.	Idem.	19	309	Fidel Revilla.	Revilla de Santullán.	Caza.	25
231	Donato García.	Dueñas.	Idem.	19	310	Eugenio Díez.	Villavellaco.	Idem.	25
232	Cruz González.	Idem.	Idem.	19	311	Gregorio Herrero.	Barruelo.	Idem.	25
233	Francisco García.	Idem.	Idem.	19	312	Feliciano Pérez.	Villaramiel.	Idem.	25
234	Basilides Monge.	Saldaña.	Idem.	19	313	Julián Ruiz.	Idem.	Idem.	25
235	Isaac Herrero.	Santervás de la Vega.	Idem.	19	314	Gerardo Serrano.	Antigüedad.	Idem.	25
236	Eustaquio Prieto.	Villaramiel.	Idem.	19	315	Eusebio Pascual.	Espinosa de Cerrato.	Idem.	25
237	Felipe Pérez.	Osorno.	Idem.	19	316	Ubaldo Pérez.	Cobos de Cerrato.	Idem.	25
238	Gerardo Serna.	Naveros.	Idem.	19	317	Inocencio García.	Idem.	Idem.	25
239	Celestino Pérez.	Santillana.	Idem.	19	318	Gabriel Duránte.	Cervatos de la Cueva.	Idem.	25
240	Ángel García.	Idem.	Idem.	19	319	Domingo Vallejo.	Idem.	Idem.	25
241	Luis Revuelta.	Idem.	Idem.	19	320	Evelio Valenceja.	Villalcón.	Idem.	25
242	Telesforo Revilla.	Idem.	Idem.	19	321	Eugenio Pérez.	Idem.	Idem.	25
243	Joaquín Alonso.	Las Cabañas.	Idem.	19	322	Eugenio Acero.	Arroyo.	Idem.	25
244	Martín Pérez.	Espinosa de Villagonzalo.	Idem.	19	323	Cayetano Díez.	Rebanal de las Llantas.	Idem.	26
245	Andrés García.	Idem.	Idem.	19	324	Arcadio Calleja.	Reinoso de Cerrato.	Idem.	26
246	Evaristo Espina.	Baltanás.	Idem.	19	325	Gelasio Urbaneja.	Idem.	Idem.	26
247	Constantino Andérez.	San Cebrián de Mudá.	Idem.	19	326	Feliciano Pérez.	Villamediana.	Idem.	26
248	Esteban Polanco.	Valle de Santullán.	Idem.	19	327	Santiago Cuadrado.	Reinoso de Cerrato.	Idem.	26
249	Ruperto San Millán.	Idem.	Idem.	19	328	Miguel del Blanco.	Salinas.	Idem.	26
					329	Eliás Marcos.	Guardo.	Idem.	26
					330	Alberto de la Parte.	Sotobañado.	Idem.	26
					331	Jesús Bravo.	Idem.	Idem.	26
					332	Lucio León.	Villacuende.	Idem.	26
					333	Alfonso Llado.	Palencia.	Uso armas.	26
					334	Julio Bravo.	Dehesa de Montejo.	Caza.	27
					335	Justo Fraile.	Pisón de Ojeda.	Idem.	27
					336	Genaro Blanco.	Villanueva.	Idem.	27
					337	Marcos Martín.	Idem.	Idem.	27
					338	Casimiro Redondo.	Cubillas.	Idem.	27
					339	Modesto Puebla.	Villaproviano.	Idem.	27
					340	Vidal Rodríguez.	Villota del Duque.	Idem.	27

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su expedición
341	D. Eugenio Baquerin.	Fuentes de Nava.	Caza.	27
342	Juventino Otaday	Idem.	Idem.	27
343	Lorenzo Otaday	Idem.	Idem.	27
344	Tomás García.	Idem.	Idem.	27
345	Wenceslao Otaday.	Idem.	Idem.	27
346	Higinio Ortega.	Peñafación de Cerrato.	Idem.	27
347	Feliciano Salazar.	Mave.	Idem.	27
348	Luis Gómez.	Santibáñez de Ecla.	Idem.	27
349	Francisco Calvo.	Vertavillo.	Idem.	27
350	Ricardo Gómez.	Castrillo de Don Juan.	Idem.	27
351	José Manso.	Idem.	Idem.	27
352	Pedro Domingo.	Palencia.	Idem.	28
353	Fausto Diez.	Idem.	Idem.	28
354	Francisco Domingo.	Idem.	Idem.	28
355	Julián Ruiz.	Barruelo.	Uso armas.	28
356	Sotero Lobete.	Ventosa.	Idem.	28
357	Macarlo Maté.	Idem.	Idem.	28
358	Máximo Ibáñez.	Villasabariego.	Caza.	28
359	Teófilo Pascual.	Bahillo.	Idem.	28
360	Esteban Gutiérrez.	Renedo de la Vega.	Idem.	28
361	Máximo Campo.	Membrillar.	Idem.	28
362	Angel González.	Pino del Río.	Idem.	28
363	Eulogio Aparicio.	Revilla de Pomar.	Idem.	29
364	Sabino Tejedor.	Boadilla de Rioseco.	Idem.	29
365	Cándido Alonso.	Idem.	Idem.	29
366	Teodosio Román.	Villada.	Idem.	29
367	Luis Merino.	Idem.	Idem.	29
368	Marcelo Fidalgo	Villelga.	Idem.	29
369	Mariano Molaguero.	Moratinos.	Idem.	29
370	Tomás Tomé.	Villacidaler.	Idem.	29
371	Teodosio Redondo.	Idem.	Idem.	29
372	Genaro Figueroa.	Idem.	Idem.	29
373	Pedro Alvarez.	Villalumbroso.	Idem.	29
374	José González.	Requena de Campos.	Idem.	29
375	Feliciano del Val.	Monzón.	Idem.	29
376	Carlos Prieto.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	29
377	Andrés Ugarte.	Palencia.	Gratuita.	29
378	Jesús Esquivias.	Idem.	Idem.	29
379	Juan Merino.	Torre de los Molinos.	Con galgos.	29
380	Angel Merino.	Idem.	Idem.	29
381	Aquilino Canduela.	Perapertú.	Caza.	30
382	Ricardo Andrés.	Baltanás.	Idem.	30
383	Emeterio Diez.	Idem.	Idem.	30
384	Mariano Villafruela.	Carrión.	Idem.	30
385	Juan Sánchez.	Abia de las Torres.	Idem.	30
386	Exiquio Martín.	Idem.	Idem.	30
387	Aquilino Ruiz.	Lantadilla.	Idem.	30
388	Feliciano García.	Idem.	Idem.	30
389	Valentín Aparicio.	Osorno.	Idem.	30
390	Clemente Moro.	Palencia.	Idem.	30

Palencia 30 de Enero de 1932.—El Gobernador, *Roberto Blanco Torres*

Basilio Pelaz, 5'80.  
 Vicente Petarch, 4'72.  
 Herederos Francisco Salvador Rojo, 38'43 pesetas.  
 José Agustín Zuláica, 15'66.  
 Donato Alonso Pérez, 5'92.  
 José García Villalón, 3'56.  
 Andrés Herrero Abia, 6'38.  
 León González Ruiz, 6'38.  
 Basilio Ruiz Santiago, 2'97.  
 Cándido Ruiz García, 5'22.  
 Benito García Campo, 8'87.  
 José García Campo, 11'88.  
 Eugenio Miguel, 9'57.  
 Manuel Bartolomé, 2'17.  
 Bárbara Calderón, 20'30.  
 Francisco Calvo, 2'61.  
 Juan Calderón García, 5'80.  
 Juan Medrano 9'57.  
 Fabian de los Mozos, 0'87.  
 Ciriaco Peláez, 5'51.  
 Mariano Pérez, 1'45.  
 Crisantos del Río, 6'26.  
 Idem. 28  
 Andrés Sanmillán, 1'45.  
 María Sanmillán, 3'05.  
 Domingo Ruiz, 8'37.  
 Vicente González, 2'76.  
 Jaime Moral, 8'64.

URBANA

Pedro Renedo Rodríguez, 30'48 ptas.  
 Compañía Canal de Castilla, 59'83.  
 Tamás Fernández (herederos), 17'64.  
 Francisco Fraile Martín, 5'75.  
 Teresa García de Quevedo, 30'14.  
 Nicolás Merino (herederos), 0'72.  
 Santiago Martín (herederos), 10'78.  
 Francisco Fuente, 3'89.  
 Fidel García Gutiérrez, 2'77.  
 Mariano Martín, 1'11.  
 Mariano Rueda, 5.  
 León Tapia Frechilla, 4'86.  
 Fernando Vega, 1'95.  
 Josefa Antonia Zuláica, 5'56.

Brañonera

RÚSTICA

Años de 1926 al 1928

Antonio García Santiago, 4'63 ptas.  
 Carlos Alonso, 5'06.  
 Alejandro Millán, 16'25.  
 Marcos Alcalde, 6'50.  
 Martín Alvarez Ana, 2'89.  
 Baltasar Montiel, 2'31.  
 Francisco Gómez, 1'63.  
 Gabriel Iglesias, 2'31.  
 José Calderón, 6'96.  
 Juan Revilla García, 40'68.  
 Marcos Martínez Francisco, 20'87.  
 Narciso Revilla, 1'39.  
 Robustiano Calderón, 1'86.  
 Roque García, 3'01.  
 Santiago Paredes, 1'15.

Año de 1929

Antonio García Santiago, 1'85 ptas.  
 Bonifacio Zabaleta Martín, 5'73.  
 Carlos Alonso Ruiz, 7'33.  
 Francisco Vélez Adán, 5'57.  
 Inés González, 1'20.  
 José Santiago García, 9'42  
 José Fernández Mencia, 4'86.  
 María Fernández, 2'01.  
 Avelina del Río, 6'55.  
 Angela Rodríguez García, 39'68.  
 Arturo Zoreda Castrillo, 1'48.  
 Dionisio Cadero Ayestarán, 8'90.  
 Fermín Adán, 1'70.  
 Elisa Cabeza de la Iglesia, 2'23.  
 Santos Pérez, 2'62.  
 Alejandro Millán Iglesias, 6'50.  
 Alfredo Cabeza de la Iglesia, 0'96.  
 Anselmo González Adán, 3'71.  
 Eustasio Salvador Olea, 0'71.  
 Aquilino García Lastra, 6'26.  
 Ana Martín Alvarez, 1'14.  
 Baldomero Tejerina, 0'90.  
 Baltasar Montiel Pérez, 0'92.  
 Domingo García Moreno, 1'40.  
 Daniel Terán Aparicio, 0'92.  
 Francisco Gómez Ramos, 1'62.

Gabriel Iglesias Millán, 0'93.  
 Isidoro Rodríguez Ruiz, 0'93.  
 José Calderón Ruiz, 6'96.  
 Juan Revilla García, 16'20.  
 Máximo Rodríguez, 0'41.  
 Maximiliano Ruiz, 0'92.  
 Mariano Argüeso del Río, 5'23.  
 Manuel Duque Santiago, 0'88.  
 María Jesús Ramos Martínez, 5'10.  
 Pedro Mediavilla Rubio, 0'92.  
 Robustiano Calderón, 1'86.  
 Santiago García Estébanez, 0'98.  
 Simón Martínez Alonso, 8'22.  
 Santiago Paredes San Millán, 0'48.

URBANA

Francisco Diez, 1'55 pesetas.  
 José Santiago García, 1'28.  
 María Miguel del Río, 1'76.  
 José Calderón, 0'55.  
 Bonifacio Zabaleta, 4'15.  
 José Santiago, 2'92.

INDUSTRIAL

Antonio Ramón del Collado 24'95 pesetas.

Año de 1930

RÚSTICA

Antonio García Santiago, 1'86 ptas.  
 Andrea Revilla Sierra, 6'02.  
 Bonifacio Zabaleta Martín, 5'64.  
 Carlos Alonso Ruiz, 10'24.  
 Elisa Cabeza Iglesias, 2'60.  
 Inocencio Fernández Miguel, 3'24.  
 José Santiago García, 9'42.  
 José Fernández Mencia, 2'92.  
 Alejandro Millán Iglesias, 6'50.  
 Alfredo Cabeza Iglesias, 0'96.  
 Angela Rodríguez García, 27'48.  
 Angela Alonso, 16'50.  
 Anselmo Santiago Adán, 3'71.  
 Atanasio Labrador Olea, 0'71.  
 Aquilino García Lastra, 6'26.  
 Ana Martín Alvarez, 1'14.  
 Baldomero Tejerina García, 0'92.  
 Baltasar Montiel Pérez, 0'92.  
 Bernardo Gutiérrez Aparicio, 1'14.  
 Domingo García Moreno, 1'40.  
 Deogracias Mata Vielva, 2'55.  
 Emiliano Martín Sierra, 7'12.  
 Francisco Valbuena Adán, 0'92.  
 Francisco Gómez Ramos, 1'62.  
 Gabriel Iglesias Millán, 0'93.  
 Isidoro Rodríguez Ruiz, 0'93.  
 José Calderón Ruiz, 6'96.  
 Juan Revilla García, 16'20.  
 Máximo Rodríguez, 0'41.  
 María Valle Pérez, 1'85.  
 Maximiliano Ruiz Salvador, 0'93.  
 Marcos Martínez Francisco, 0'87.  
 Mariano Argüeso del Río, 4'40.  
 Manuel Duque Santiago, 0'88.  
 Narciso Revilla García, 1'38.  
 Pedro Mediavilla Rubio, 2'06.  
 Pedro y Juan García, 9'91.  
 Paula Ruiz Sierra, 4'13.  
 Robustiano Calderón Fernández, 1'85  
 Roque García García, 3'01.  
 Santiago García Estébanez, 0'95.  
 Simón Martínez Alonso, 8'82.  
 Santiago Paredes San Millán, 0'45.

URBANA

Inocencia Fernández, 1'65 pesetas.  
 José Santiago, 1'28.  
 María Miguel, 1'76.  
 Balbina Alcalde, 1'10.  
 Bonifacio Zabaleta, 4'15.  
 José Santiago, 2'92.

Olmos de Ojeda

RÚSTICA

Años de 1924 al 1930

Matias Campo, 26'48 pesetas,  
 Ramón Calvo, 2'09.  
 Fermín Fraile, 14'49.  
 Teodoro González, 10'36.  
 Faustino Ibáñez, 8'10.  
 Ignacio Lezcano, 9'29.  
 Esteban Ibáñez, 25'96.  
 Gregorio Martín, 7'06.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuergra

D. Dimas García Fernández, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuergra.  
 Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expedien-

te en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Ajar del Rey

RÚSTICA

Años de 1924 al 29

Rosendo Boada, 1'45 pesetas.  
 María Alonso Bravo 3'19.  
 Benigno Boada, 1'16.  
 Constantino Bravo, 8'70.  
 Antonio Cosío Gómez, 8'87.  
 Julián Corral Maestro, 16'37.  
 Máximo Cosío Fuente, 2'89.  
 Miguel Escalera, 5'80.  
 Dionisio Escalera, 6'96.  
 Agapito Fuente Fernández, 19'16.  
 Zacarias Frechilla Riaño, 3'56.  
 Ruperto Fernández, 2'32.  
 León Oinés Gutiérrez, 6'06.  
 Felipe García García, 5'94.  
 Joaquín García García, 11'88.  
 Antonio Manzanedo, 11'60.  
 Florentino Monge López, 14'77.  
 Julio Mazuelas, 5'80.  
 Fausto Maestro, 11'60.  
 Eutiquio Martínez, 2'89.  
 Petra Nozal García, 7'06.  
 Benjamín Ordóñez, 4'06.

Faustino Martín, 10'16.  
Eugenio Suances, 7'23.  
Salustiano Vega, 5'80.  
Victoriano de Cós, 3'48.  
Victorino Villalba, 1'20.  
Andrés Fernández, 1'16.  
María Villegas, 3'93.  
Ignacio Ortega, 0'94.  
Braulio Ruiz, 3'49.  
Eugenio Aparicio, 16'22.  
Pedro Bedoya, 1'65.  
Vicente García, 28'64.  
Agustín Alonso, 7'44.  
Manuel López, 7'68.  
Pedro Martín, 2'61.  
Faustino García, 8'46.  
Herederos de María Cruz, 2'90.  
León Martín, 2'08.  
María Pérez, 4'36.  
Manuela Marcos, 2'04.  
Fernando Rujas, 1'16.  
Aniceto Olea, 1'40.  
Luis Roldán, 20'90.  
Agustín Vega, 4'64.  
Ignacio Santos, 27'84.  
Santiago Calvo, 2.  
Fermín Fraile, 2'46.  
Santiago Fernández, 3'48.  
Faustino Martín (herederos), 2'90.  
Eugenio Suances, 7'23.  
Braulio Ruiz, 3'49.  
Policarpo Andrés, 5'11.  
Alejandro Azuara, 2'94.  
Eugenio Aparicio, 8'10.  
Pedro Bedoya, 1'66.  
Mariano Calvo, 2'32.  
Vicente García, 7'81.  
Félix Hospital, 8'19.  
María Pérez (herederos), 2'90.  
León Martín, 2'08.  
Manuela Marcos, 2'04.  
Fernando Rujas, 1'16.  
Ignacio Santos, 6'48.  
Higinio Lezcano, 10'14.  
Felipa Santos, 7'43.  
Agustín Vega, 2'32.  
José Val, 1'02.  
Marcelino González, 18'56.  
Teódulo Azpeleta, 19'14.  
Santiago Calvo, 2.  
Bonifacio Santos Alonso, 6'22.  
Teófila Santos, 8'18.  
Fermín Fraile Merino, 2'46.  
Santiago Fernández Simón (herederos), 3'49.  
Teodoro González Cos, 7.  
Higinio Lezcano García, 9'28.  
Alberto Martín Cubillo, 4.  
Faustino Martín (herederos), 2'90.  
Eugenia Suances Vega, 7'23.  
Faustino Ibáñez Torre, 3'48.  
Tomasa Ibáñez Santos, 1'03.  
Esteban García López, 1'16.  
Vidal Higuelmo, 0'89.  
Justiniano Vega, 5'80.  
Alejandro Arnaza, 2'94.  
Eugenio Aparicio, 8'10.  
Pedro Bedoya, 1'66.  
Tomás Campo, 2'32.  
Vicente García, 7'81.  
Félix Hospital, 8'19.  
Leopoldo García, 91'92.  
Francisco Miguel, 1'16.  
Pedro Martín Campo, 9'67.  
Pérez Maza (herederos), 2'90.  
León Martín, 2'08.  
Manuela Marcos, 2'04.  
Juan Pérez, 4'58.  
Fernando Rujas, 1'16.  
Florencio Santos, 1'45.  
Agustín Vega, 2'32.  
José Val, 1'02.  
Marcelino González, 25'52.  
Teódulo Azpeleta, 17'62.

## URBANA

Años de 1927 al 30

Luciano Boada, 1'67 pesetas.  
Juan Cuesta, 5'84.  
Juan Corral, 2'50.  
Leonardo Fraile, 3'34.

Esteban García, 2'50.  
Domingo Martín, 3'67.  
Vicente Pérez, 0'85.  
Regino Roldán, 1'70.  
Manuel Santos, 3'34.  
Justiniano Vega, 1'67.  
Pedro Villalba, 1'70.  
Esteban Vega, 3'34.  
Luciano Boada, 1'68.  
Juan Cuesta, 5'84.  
Leonarda Fraile, 1'67.  
Esteban García, 2'50.  
Domingo Martín, 1'67.  
Vicente Pérez, 1'68.  
Feliciano Pérez, 5.  
Regino Roldán, 0'85.  
Manuel Santos, 1'67.  
Pedro Vielva, 0'85.  
Enrique Bartolomé García, 4'18.  
Juan Cuesta, 5'84.  
Mariano Cosgaya, 2'67.  
Alejandro Fraile, 1'67.  
Agapito Henares, 3'35.  
Domingo Martín, 1'67.  
Andrés Martín, 1'67.  
Vicente Pérez, 0'85.  
Feliciano Pérez, 5.  
Regino Roldán, 0'86.  
Manuel Santos, 1'67.  
Justiniano Vega, 1'67.  
Pedro Vielva, 0'85.  
Esteban Vega, 1'67.

## INDUSTRIAL

Años 1926 al 1930

Patricio Martir Miguel, 80'68. ptas.  
Francisco Vielva Marcos, 99'13.  
Justiniano Vega, 90'16.  
El mismo, 38.  
El mismo, 45'08.  
El mismo, 19.  
El mismo, 128'10.  
Esteban Ortega Serna, 23'73.  
Olegario García Prieto, 20'17.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Años de 1928 al 30

Pedro Merino Ruiz, 7'85 pesetas.  
Julián Pérez y Francisco Calvo, 4'80.  
Segunda del Peral, 23'37.  
Pedro Merino, 8'57.  
Eugenio Martín, 7'66.  
Segunda del Peral, 46'74.  
Julián Pérez y Francisco Calvo, 9'60.  
Pedro Merino Ruiz, 8'58.

## Polentinos

## RÚSTICA

Año de 1929

Bartolomé Arto, 1'10 pesetas.  
Vicente Merino, 4'15.  
Hipólito Merino, 6'30.  
Cesáreo Rueda, 2'50.

Año de 1930

Bartolomé Arto, 1'10 pesetas.  
Victoriano Delgado, 1'10.  
Vicente Merino Rueda, 4'15.  
Hipólito Merino, 6'10.  
Cesáreo Rueda, 2'50.

## Prádanos de Ojeda

## RÚSTICA

Años de 1924 al 28

Miguel Becerril Ruiz, 15'41 pesetas.  
Miguel Barriuso Martín, 4'41.  
Santiago Becerril, 1'70.  
Francisco Calvo Cañizal, 3'18.  
Nicanora Durante, 14'74.  
María García Bravo, 7'32.  
Josefa Gómez, 14'25.  
Mariano García Medrano, 25'09.  
Pedro Lezcano, 6'92.  
Antonino Martín, 4'52.  
Delfín Medrano, 15'93.  
Bernabé Moral, 18'19.  
Eloisa Mediavilla, 5'35.  
Antonina Pérez Rico, 10'70.  
Carlos San Millán, 0'87.  
Marcelina San Millán, 4'12.  
Juana San Millán, 7'92.  
Constantino Santamaría, 4'82.

Eudósio Serrano, 5'17.  
Matías Zurita, 3'05.  
Esteban Bravo, 1'81.  
Santiago Becerril, 0'60.  
Joaquín Bartolomé, 5'97.  
Ciriaco García, 6.  
Simón Gutiérrez, 15'72.

## URBANA

Petra Ibañez, 4'13 pesetas.  
Santos Gutiérrez, 7'68.  
Gabriel Martín, 4'13.  
Francisco San Millán Lezcano, 7'50.  
Benito Pérez, 11'25.

## INDUSTRIAL

Gregorio Medrano, 74'74 pesetas.  
Mariano Gutiérrez, 24'95.  
Gonzalo Bartolomé, 49'88.  
El mismo, 49'88.  
Elisa San Millán, 44'36.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Eugenio y Mariano San Millán, 2'94 pesetas.  
Donato Gutiérrez Bravo, 2'98.  
Pedro López, 13'80.

## TRANSPORTES

Ildefonso Ruiz Becerril, 25 pesetas.

Año de 1929

Miguel Barriuso, 1'08 pesetas.  
Santiago Becerril, 0'80.  
Miguel Becerril, 3'77.  
Jorge Calderón, 35'80.  
Francisco Calvo Cañizal, 0'80.  
Nicanor Durante, 5'87.  
María García Bravo, 7'32.  
Mariano García García, 20'08.  
Josefa Gómez, 3'48.  
Felipe Gutiérrez, 5'58.  
Pedro Lezcano, 1'45.  
Antonio Martín, 2'16.  
Delfín Medrano, 10'16.  
Bernabé Moral, 5'33.  
Antonino Pérez, 4'32.  
Carlos Sanmillán B., 0'87.  
Marcelino Sanmillán, 1'66.  
Constantino Santamaría, 4'82.  
Eudósio Serrano, 1'37.  
Matías Zurita, 3'05.  
Esteban Bravo, 1'81.  
Joaquín Bartolomé, 2'98.  
Ciriaco García, 1'52.  
Simón Gutiérrez, 3'85.  
Teodosia Sanmillán, 0'58.

## URBANA

Macario Bartolomé, 0'56 pesetas.  
Jorge Calderón, 29'26.  
María Cruz Calvo Barriuso, 3'78.  
Venancio García, 0'96.  
Miguel Pastor, 0'86.

## INDUSTRIAL

Jerónimo Toribio, 11'09 pesetas.  
Esteban García Rodríguez, 11'09.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Vicente Pérez, 26 pesetas.

## Redondo

## RÚSTICA

Año de 1926 al 29

Victoriano Francisco, 4'35 pesetas.  
Victoriano Vañes, 1'74.  
Pablo Alonso Gómez, 5'66.  
Federico Gómez García, 18'12.  
Hilario González, 5'22.  
Nicanor Llorente, 9'43.  
Froilán Morante, 4'38.  
Guadalupe Rodríguez, 3'73.  
Fernando Simón, 8'35.  
Miguel de Céliz Francisco, 7'18.  
Justo Pérez Menaza, 2'32.  
Máxima Alonso Fernández, 11'02.  
Victoriano Alonso Merino, 0'76.  
Tomás Cano Cano, 1'45.  
Desiderio Fuente Fernández, 4'06.  
Eusebio Francisco Tejerina, 1'40.  
Susana González, 1'86.  
Domingo García Gutiérrez, 4'35.  
Federico Gómez García, 7'25.  
Josefa Gutiérrez, 3'90.

José González Valdeón, 3'48.  
Hilario Gómez Herrero, 3'22.  
Sergio Iglesias Cosío, 7'25.  
Nicanor Llorente, 3'77.  
Román Llorente Martín, 1'45.  
Guadalupe Rodríguez, 3'73.  
Isabel Tejerina, 13'04.

## URBANA

Luisa Tozano, 2'51 pesetas.  
Faustino Gutiérrez Valdeón, 5'85.  
Juan Gómez Buedo, 0'84.  
Manuel Díez, 1'67.

## INDUSTRIAL

Felipe Gutiérrez, 20'17 pesetas.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Eugenio de Hoz, 1'10 pesetas.

Año de 1930

## RÚSTICA

Justo Pérez Menaza, 1'45 pesetas.  
Serapia Pérez Barahona, 3'90.  
Maximina Alonso Fernández, 11'02.  
Victoriana Alonso Merino, 0'76.  
Gregorio Cosío Cosío, 4'38.  
Vicente Francisco Tezanos, 4'08.  
Susana González Díez, 1'86.  
Claudio González Cosío, 1'20.  
Federico Gómez García, 7'25.  
Marlano Gaitán Gutiérrez, 6'15.  
Froilán Morante Barrio, 4'38.  
Román Morante Martín, 1'45.

## URBANA

Raimundo de Céliz Vilda, 0'84 ptas.  
Herederos de Antonio de Céliz Vilda, 7'86.

Luisa Tezanos, 2'51.  
Sotero Francisco Morante, 2'51.  
Daniel Llorente, 5'35.  
Donato Alonso Mier, 1'67.  
Gregorio Mier Pérez, 4'89.  
Juan Gómez Buedo, 0'84.  
Herederos de José Montes, 5'04.  
Manuel Santiago Gutiérrez, 1'42.  
Mariano Díez, 0'24.  
Pedro Francisco Vilda, 3'92.  
Secundino Parbole, 1'50.

## INDUSTRIAL

Felipe Gutiérrez Fernández, 20'17.  
Ramón San Pedro Pelaz, 37'97.  
Juan Gutiérrez Pérez, 20'17.

## San Salvador de Cantamuda

## RÚSTICA

Años de 1926 al 29

Félix Cosío Ramírez, 12'82 pesetas.  
Cándido Fuente, 4'94.  
Jesusa Iglesias, 4'07.  
Jesús Hera, 0'66.  
Leocadia Hera, 9'55.  
Victoriano Morante, 1'87.  
Mariano Merino, 5'31.  
Agueda Peral, 1'10.  
Félix Cosío Ramírez, 6'82.  
Cándido Fuente, 3'30.  
Calixto Cosío Vélez, 13'48.  
Agueda Díez, 1'76.  
Vicente Gómez, 1'32.  
Jesús Hera Merino, 0'66.  
Leocadia Hera, 3'75.  
Inés Morante, 10'16.  
Victoriano Morante, 5'52.  
Mariano Merino, 2'62.  
Agueda Peral, 1'10.  
Cesáreo Romero Gutiérrez, 1'55.  
Pedro Rivero, 0'88.  
José Sanz Sáiz, 88'2.

## URBANA

Angela Parbole, 2'08 pesetas.  
Benito Vélez, 2'95.  
Basilio Fuente, 1'67.  
Claudio Gutiérrez, 2'08.  
Eufemio Hueso Barrada, 0'63.  
Gregoria Gutiérrez, 2'08.  
Paulino Fernández, 2'08.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Pío Sánchez, 17'84 pesetas.  
Isidoro de la Fuente, 9'51.  
José Rubio, 10'70.

## Año 1930

## RÚSTICA

Aquilino Fuente, 6'75 pesetas.  
Cándido Fuente, 3'30.  
Liborio Gutiérrez Torre, 16'16.  
Agueda Diez, 1'76  
Francisco Lores Gutiérrez, 11'04.  
Jesús Hera Merino, 0'66.  
Leocadia García, 3'75.  
Jesús Morante, 5'08.  
Mariano Merino, 2'69.  
Agueda Peral, 1'10.

## URBANA

Agustín Fuente Matilla, 0'84 pesetas.  
Angela Parbole, 2'08.  
Bernabé Osorio, 2'30.  
Basilisa de la Fuente Mantilla, 2'70.  
Bernardo Fernández, 2'08.  
Ceferino Herrero, 1'50  
Calixto Cosío, 2'59.  
Dámaso Martínez Barrio, 2'57.  
Eladio Osorio Soberón, 3'32.  
Eladio Gutiérrez, 2'08.  
Eugenio Hueso Barreda, 0'63.  
Eduvigis Torre Morante, 0'84.  
Eusebio Rojo, 3'71.  
Faustina Proaño Cagigal, 4'08.  
Hedros. de Francisco Martínez, 3'33  
Isidro Llorente Gutiérrez, 4'67.  
Juan González Diez, 1'48.  
Leonardo Llorente, 2'50.  
Manuel Gómez Martínez, 4'06.  
Manuela Llorente Gutiérrez, 4'89.  
Mariano González Simón, 1'42.  
Nicolás Hueso Antimo, 2'08.  
Pablo Diez Fuente, 0'64.  
Teófanos Nieto, 8'54.

## UTILIDADES TARIFA 2.ª

Isidoro de la Fuente, 4'76 pesetas.  
José Rubio Vélez, 5'35.

## Santibáñez de Ecla

## RÚSTICA

## Año 1930

Pedro García Val, 21'16 pesetas.  
Teófilo Calvo Calvo, 1'74.  
Angel Martín Matabuena, 9'28,  
Bernardo Martín Ramos, 5'80.  
Eulogio Martín 3'19.  
Julián Seco Vega, 2'76.  
Venancio Vega Fernández, 6'67.  
Eusebio García García, 1'75.  
Francisco Mata García, 1'75.  
Julián García Aparicio, 7'84.  
María González Gutiérrez, 3'99.  
Dionisio Marcos Becerril, 3'19.  
Francisco Martín Delgado, 1'75.  
Martín Sevilla Macho, 2'89.  
Fermín Bascónes Ortega, 7'04.  
Felipe Mata Val, 4'35.  
Melchor del Río Rodríguez, 2'02.  
Herederos de Luciano Gutiérrez, 2'90  
Pedro Ruiz Bravo, 1'75.  
Refino Salvador Salvador, 2'83.

## URBANA

Angel Martín Matabuena, 2'71 ptas.  
Juan Pérez Rey, 5'21.  
Venancio Vega Fernández, 2'07.

## Ejercicio de 1929

## RÚSTICA

Pedro García Val, 21'16 pesetas.  
Teófilo Calvo Calvo, 1'74.  
Angel Martín Matabuena, 9'28.  
Eulogio Martín, 3'19.  
Julián Seco Vega, 2'76.  
Venancio Vega Fernández, 6'77.  
Emilio García García, 1'75.  
Francisco Mata García, 1'75.  
Julián García Aparicio, 7'84.  
María González Gutiérrez, 3'99.  
Francisco Martín Delgado, 1'75.  
Martín Sevilla Macho, 2'88.  
Felipe Mata Val, 4'35.  
Herederos Luciano Gutiérrez, 2'90.  
Pedro Ruiz Bravo, 1'75.  
Rufino Salvador Salvador, 2'83.

## URBANA

Angel Martín Matabuena, 2'71 ptas.  
Juan Pérez Rey, 5'24.  
Venancio Vega Fernández, 2'07.

## Ejercicios de 1924 al 28

## RÚSTICA

Pedro García Val, 37'03 pesetas.  
Teófilo Calvo Calvo, 1'74.  
Angel Martín Matabuena, 9'28.  
Eulogio Martín, 3'19.  
Julián Seco Vega, 11'30.  
Venancio Vega Fernández, 6'67.  
Eusebio García García, 7'15.  
Francisco Mata García, 7'12.  
Julián García Aparicio, 30'71.  
María González Gutiérrez, 14'74.  
Francisco Martín Delgado, 7'15.  
Martín Sevilla Manso, 2'89.  
Felipe Mata Val, 16'10.  
Melchor del Río Rodríguez, 2'02.  
Herederos Luciano Gutiérrez, 12'89.  
Pedro Ruiz Bravo, 7'13.  
Rufino Salvador Salvador, 11'59.

## Herreruela de Castillería

## RÚSTICA

## Año de 1928

Cristóbal Sordo Llorente, 16'59 ptas.  
Obdulia Martín, 1'74.  
Felipe Serna, 9'52.  
Lorenza Navarro Célix, 5'52.  
María Alonso, 1'16.  
Eusebio Barrio, 5'80.  
Mariano Blanco, 1'16.  
Pedro Bedoya, 0'93.  
Rufino Calderón, 4'64.  
Fructuoso García, 4'64.  
Saturnino Gutiérrez, 3'25.

## Año de 1929

Lucía Lombrana, 15'99 pesetas.  
Fausto Rojo Sordo, 11'82.  
Cristóbal Sordo Llorente, 66'36.  
Antonio Vielva, 30'22.  
Tomás Cenera, 6'26.  
Pedro Gutiérrez, 8'12.  
Marcos Herrero, 1'16.  
Calixto Mediavilla, 1'29  
Pedro Rojo, 3'25.  
Lorenza Navarro, 22'08.  
Manuel Suárez, 3'13.

## URBANA

Pascual Mediavilla, 1'04 pesetas.  
Cristóbal Sordo, 3'73.

## Año 1930

## RÚSTICA

Ana Calvo Prieto, 3'24 pesetas.  
Pascual Mediavilla Prieto, 3'95.  
Fausto Rojo Sordo, 7'20.  
Paulino Sordo Merino, 33'96.  
José Sordo Merino, 12'38.  
Tomás Cenera Andrés, 4'91.  
Pedro Gutiérrez, 8'12.  
Marcos Herrero Herrero, 1'16.  
Calixto Mediavilla, 1'29.  
Lorenza Navarro, 22'08.  
Pedro Rojo Andrés, 3'25.

## URBANA

Severino Mediavilla Revilla, 1'90 pesetas.  
Pascual Mediavilla Prieto, 1'04.  
Cristóbal Sordo Llorente, 3'79.

## Nestar

## RÚSTICA

## Años de 1924 al 29

Eulogio Alvarez, 2'78 pesetas.  
Francisco Cuesta, 5'10.  
Anastasio Gómez Presa, 17'97.  
Aniceto Hoyos García, 18'85.  
Leonardo Roldán, 2'32.  
Joaquín Revilla Gutiérrez, 42'77  
Francisco Rojo García, 6'02.  
Narciso Revilla, 9'75.  
Ignacio Alvarez, 1'02.

Crisantos Argüeso, 1'58.  
Antonio Argüeso Iglesias, 118'90.  
Juan y Antonio Argüeso Roldán, 17'90.

Agustín Alonso Terán, 13'39.  
Juan Blanco, 21'86.  
Bernabé Blanco López, 10'52.  
Patricio Blanco Diez, 7'39.  
Carlos Barreda, 2'32.  
Isidoro Cábria Ruiz, 4'45.  
Manuel Costana, 12'07.  
Tomas Cos Duque, 8'81.  
Leandro Estébanez Gutiérrez, 1'49.  
Manuel Fernández González, 4'92.  
Francisco Fernández Ruiz, 1'63.  
Luis Fernández Martín, 45'41.  
Vicente Gutiérrez Rodríguez, 2'40.  
Roque García, 10'64.  
Roque González Canduela, 8'36.  
Gabriel García Seco, 7'23.  
Luis García Alvarez, 31'47.  
Eliás Gómez Peña, 6'72.  
Julián García Gutiérrez, 26'24.  
Gregorio Gutiérrez García, 13'12.  
Inocencio Iglesias Revilla, 2'93.  
Eduardo Martínez Alonso, 0'55.  
Francisco Martínez García, 72'46.  
Leonor Mata Moreno, 1'78.  
Pascasio Martín Ruiz, 16'75.  
Pedro Olea, 18'18.  
Marcelo Ruiz Gómez, 21'53.  
Pedro Ruiz Martín, 0'45.  
Emeterio Rodríguez Gutiérrez, 13'42.  
Felipe Revilla Aguado, 4'18.  
Pedro Rodríguez, 2'59.  
Tomás Revilla Sierra, 22'12.  
Antonio Rodríguez Gutiérrez, 19'01.  
Francisco Gutiérrez Olea, 216'54.  
Victoria Revilla, 7'43.  
Daniel Ruiz Ruiz, 2'77.  
Francisco Rodríguez Rodríguez, 8'36  
Indalecio Santiago García, 3'62.  
Julián Unquera Gutiérrez, 227'39.  
Felix Diez, 2'32.  
Leandro Roldán, 2'32.  
Joaquín Revilla, 10'40.  
Aquilino Rodríguez, 9'57.  
Emeterio Alvarez, 8'14.  
Crisanto Argüeso, 1'58.  
Antonio Argüeso, 29.  
Juan y Antonio Argüeso, 4'42.  
Isidro Arroba, 1'48.  
Agustín Alonso, 6'72.  
Juan Blanco, 6'03.  
Bernabé Blanco, 2'45.  
Isidoro Cábria, 1'85.  
Nicolás Cos, 15'28.  
Manuel Costana, 3'01.  
Quirico Célix, 6'57.  
Tomas Cos, 8'81.  
Leandro Estébanez, 1'49.  
Manuel Fernández, 4'92.  
Francisco Fernández, 1'63.  
Jesús Fernández, 3'71.  
Bruno García, 8'01.  
Vicente Gutiérrez, 5'44.  
Francisco García, 6'25.  
Roque González, 2'08.  
Gabriel García, 1'85.  
María García, 5'79.  
Eliás Gómez, 6'72.  
Julián García, 6'48.  
Gregorio Gutiérrez, 3'24.  
Inocencio Iglesias, 0'92.  
Eduardo Martínez, 0'55.  
Francisco Martínez, 16'70.  
Pascasio Martín, 4'18.  
Mariano Millán, 15'08.  
Pedro Olea, 4'87.  
Juan Pérez, 3'48.  
Trinidad Ruiz, 0'92.  
Anacleto Ruiz, 5'34.  
Pedro Ruiz, 0'45.  
Emeterio Rodríguez, 6'75,  
Domingo Rodríguez, 5'68.  
Pedro Rodríguez, 2'59.  
Santos Revilla, 1'85.  
Felipe Revilla, 5'80.  
Tomás Revilla, 4'43.  
Antonio Rodríguez, 4'63.  
Francisco Rodríguez, 216'54.

Victoria Revilla, 1'85.  
Daniel Ruiz, 2'77.  
Francisco Rodríguez, 2'08.  
Julián Unguera, 21'56.  
Bonifacio Zabaleta, 11'14.

## URBANA

Gregorio Alvarez, 1'04 pesetas.  
Francisco Duque, 1'04.  
Emilio Estébanez, 1'04.

## Año de 1930

## RÚSTICA

Félix Diez García, 2'32 pesetas.  
Inocencio García Ruiz, 3'25.  
Perserveranda Iglesias Fernández, 5'56.  
Joaquín Revilla Gutiérrez, 4'40.  
Ignacio Alvarez Calderón, 1'02.  
Emeterio Alvarez Ramírez, 8'14.  
Crisanto Argüeso Gutiérrez, 1'58.  
Antonio Argüeso Iglesias, 29.  
Juan y Antonio Argüeso Roldán, 4'42.  
Isidro Arroba Cabeza, 1'48.  
Agustín Alonso Terán, 6'72.  
Juan Blanco, 1'40.  
Bernabé Blanco López, 2'45.  
Isidoro Cábria Ruiz, 1'85.  
Nicolás Cos Bravo, 9'75.  
Manuel Costana, 3'01.  
Tomas Cos Duque, 8'81.  
Leandro Estébanez Gutiérrez, 1'49.  
Manuel Fernández González, 4'92.  
Pedro Fernández, 1'85.  
Francisco Fernández Ruiz, 1'63.  
Luis Fernández Martín, 3'75.  
Bruno García Diez, 8'10.  
Vicente Gutiérrez Rodríguez, 2'40.  
Gregorio García Calderón, 1'50.  
María García Duque, 11'58.  
Roque García García, 5'32.  
Francisco García Argüeso, 14'46.  
Roque González, 2'08.  
Gabriel García Seco, 1'85.  
Eliás Gómez Peña, 6'72.  
Julián García Martínez, 6'48.  
Gregorio Gutiérrez García, 8'24.  
Inocencio Iglesias Revilla, 0'92.  
Manuel Junco Rodríguez, 6'30.  
Eduardo Martínez Alonso, 0'55.  
Francisco Martínez García, 16'70.  
Pascasio Martín Ruiz, 4'18.  
Pedro Olea, 4'87.  
Román Olea, 2'40.  
Bernardo Pérez Martínez, 3'01.  
Juan Pérez Salvador, 3'48.  
Trinidad Ruiz Gómez, 0'92.  
Anacleto Ruiz Gómez, 5'34.  
Pedro Ruiz Martín, 0'45.  
Emeterio Rodríguez Gutiérrez, 6'95.  
Felipe Revilla Aguado, 4'18.  
Juan Rodríguez Costana, 4'18.  
Pedro Rodríguez, 2'60.  
Santos Revilla García, 1'85.  
Antonio Rodríguez Gutiérrez, 4'64.  
Francisco Rodríguez Olea, 276'20.  
Victoria Revilla, 1'85.  
Daniel Ruiz Ruiz, 1'15.  
Francisco Rodríguez Rodríguez, 2'08  
Bonifacio Zabaleta Martín, 11'14.

## URBANA

Pedro Alvarez Paredes, 1'09 pesetas.  
Francisco Duque, 1'04.  
Emilio Estébanez, 1'04.  
Domingo García García, 1'25.  
Fernando Gutiérrez Mediavilla, 0'62.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuegra 26 de Octubre de 1931.—Dimas García.